



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 JUN. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1311 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **TEXIA FERNANDA MUÑOZ AGURTO**, RUT Nº 17.159.433-2, con domicilio particular en **Coronel Ilabaca nº 376** de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.
- b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.
- c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **TEXIA FERNANDA MUÑOZ AGURTO**, Patente Profesional de **KINESIOLOGO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- Texia Fernanda Muñoz Agurto.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083